

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS  
CHILE**

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1143 de  
diciembre de 1993 y N° 1360  
de enero de 1998.

OFICIO CIRCULAR N° 00068 -05.01.2001

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1143 de 15 de diciembre de 1993, correspondiente al mes de diciembre del 2000 es de 6,18%.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de enero del 2001 (Circular N° 1360) y que a la vez deberán utilizarse para valorizar el stock de bonos de reconocimiento al 31 de diciembre del 2000, de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular N° 1143, son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	2001-2500
DICIEMBRE	6,71	6,10	6,17	6,19	6,25

MES:	2501-3000	3001-4000	4001-5000	5001-6000	6001-
DICIEMBRE	6,33	6,43	6,44	6,43	6,30

  
ALVARO CLARKE DE LA CERDA  
SUPERINTENDENTE

